120

NARIO.

ITUCION.

cia ha recibido por estraordi-
nto que sigue:

de 1836.—Reales decretos.—Como
e publique la CONSTITUCION
acion en Córtes, manifieste espre-
las necesidades de la misma. En
NA GOBERNADORA.—A. D.

ve á bien declarar en estado de
sta Hija la REINA Doña ISA-
fectos de aquella disposicion. Ten-
iento.—YO LA REINA GO-
836.—A. D. Santiago Mendez

nor edad de mi augusta Hija
Secretaría del Despacho de Es-
José María Calatrava; para la de
del Reino á D. Ramon Gil de
D. Félix D Olaberriague y B'an-
n en el dia; siendo mi voluntad
edad posible los sugetos mas aptos
Barrio Ayuso y D. Santiago
cacion de mis Reales decretos.
—YO LA REINA GOBER-
A. D. Santiago Mendez Vigo.
la Reina Doña ISABEL II
le Madrid, volviendo desde luc-
Guardias últimamente desarma-
ntual cumplimiento.—YO LA
to de 1836.—A Don Santia-

en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña ISABEL II, y como Reina Regenta y Gobernadora de estos Reinos, he venido en relevar de los cargos de capitan general de Castilla la Nueva y comandante general de la Guardia Real de infantería al teniente general marques de Moncayo, y nombrar para que le reemplace al mariscal de campo D. Antonio Seoane, quien ademas volverá á encargarse de la comandancia general de la Guardia Real de caballería. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = *YO LA REINA GOBERNADORA.* = En S. Ildefonso á 14 de Agosto de 1836. = A D. Santiago Mendez Vigo.

Como Reina Regenta y Gobernadora durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña ISABEL II, he venido en relevar de los cargos de inspector general de milicias provinciales y comandante general de la Guardia Real de la misma arma al teniente general conde de S. Roman, y nombro para reemplazarle en ambos mandos al de la misma clase marques de Rodil. Tendreislo entendido, y lo communicareis á quien corresponda. = *YO LA REINA GOBERNADORA.* = En S. Ildefonso á 14 de Agosto de 1836. = A D. Santiago Mendez Vigo.

Murcia: Imprenta de D. Sebastian Hernandez: Impresor del Gobierno Constitucional.